



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 15 MAY 2019
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

"AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LA MUJER"

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 18 MAYO 2019
 1340 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE No.: 753

DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
 PROGRAMACION DE LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA LA NOTIFICACIÓN HECHA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO; EN VIRTUD DE QUE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL YA RESOLVIO LA PETICIÓN HECHA POR PARTE DE LA ENTONCES SINDICA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, EN EL ACUERDO NÚMERO 167, APROBADO EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2019, POR LO QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 753 DEL ÍNDICE DE LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de fecha 6 de Septiembre del año 2017, los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, ordenaron turnar a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el expediente 753, del índice de la LXIII Legislatura Constitucional.



"AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LA MUJER"

De la lectura, revisión y análisis realizada por los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación de este Congreso del Estado al citado expediente, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2421/2017, de fecha 6 de Septiembre del año 2017, suscrito por el Maestro Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, turna el expediente **753** del índice la Comisión de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, con el que remite el oficio JAESPO/SGA/2447/2017, de fecha 11 de Agosto del 2017, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en donde comunica y notifica a este H. Congreso del Estado, el laudo de fecha 6 de Julio del 2009, relativo al expediente 47/2006, promovido por JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA, para el caso de serle solicitado el decreto especial por parte del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, analice su procedencia.

SEGUNDO.- Habiéndose recibido en la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el expediente citado, se convocó a sesión de trabajo donde se dio vista de ello a los Diputados integrantes de esta Comisión, para el efecto que los mismos realizarán la revisión y análisis del mismo.

TERCERO.- En consecuencia, para dar cumplimiento a lo peticionado a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, en su escrito indicado en el resultando primero de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LA MUJER"

los antecedentes del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, realizaron varias sesiones de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, así mismo esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene las atribuciones legales para dictaminar el citado asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: En el expediente **753** del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, formado por el oficio JAESPO/SGA/2447/2017, de fecha 11 de Agosto del 2017, en donde comunica y notifica a este H. Congreso del Estado, el laudo de fecha 6 de Julio del 2009, relativo al expediente 47/2006, promovido por JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA, para el caso de serle solicitado el decreto especial por parte del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, analice su procedencia.



"AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LA MUJER"

TERCERO: Del estudio y análisis que realizó esta Comisión dictaminadora, al expediente **753** de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, al revisar los expedientes que obran en el Archivo de este H. Congreso del Estado, se localizó el oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2568/2017, de fecha 10 de Octubre del año 2017, suscrito por el Maestro Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, en donde turna el expediente **765** del índice la Comisión de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, con el que remite el oficio SP/345/2017, de fecha 2 de Octubre del año dos mil diecisiete, suscrito por la Licenciada Dayse Cristina Juárez Cecilio, Sindica Municipal Procuradora del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en donde solicita a este H. Congreso del Estado la expedición de un decreto especial que autorice una partida adicional al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, determinadas en los expedientes números 47/2006 y 105/2001, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por los ciudadanos JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA y HIDELBERTO MAYOLO PACHECO.

CUARTO.- En razón de lo anterior, se determina que la notificación hecha a este H. Congreso del Estado por parte de la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, ya fue resuelta en el Acuerdo Numero 167, aprobado en sesión ordinaria del día 10 de Abril del 2019, por esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, en consecuencia se ordena el archivo del expediente 753 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIII Legislatura Constitucional de este H. Congreso del Estado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LA MUJER"

QUINTO.- Con base en lo anterior, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, determina atendida la notificación hecha a esta H. Congreso del Estado, por parte de la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; en virtud de que esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional ya resolvió la petición hecha por parte de la entonces Sindica Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en el acuerdo número 167, aprobado en sesión ordinaria del día 10 de abril del 2019, y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 753 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, propone al pleno Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el acuerdo, siguiente:

La Sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se da por atendida la notificación hecha a esta H. Congreso del Estado, por parte de la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; en virtud de que esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ya resolvió la petición hecha por parte de la entonces Sindica Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en el acuerdo número 167, aprobado en sesión ordinaria de esta Legislatura Constitucional celebrada el día 10 de abril del 2019, toda vez que refiere al mismo asunto.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LA MUJER"

SEGUNDO.- Se da como asunto total y definitivamente concluido lo peticionado a este Congreso en el expediente números 753 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y como consecuencia de ello se ordena su archivo definitivo.

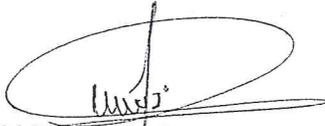
TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para que dé por cumplido lo peticionado a este Congreso en el expediente número 47/ 2006 del índice de esa Junta. Tal comunicado será para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

En San Raymundo Jalpan, Distrito del centro, Oaxaca, a los siete días del mes de Mayo del año 2019.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

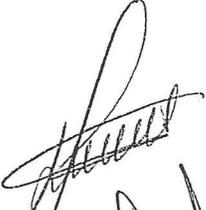


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

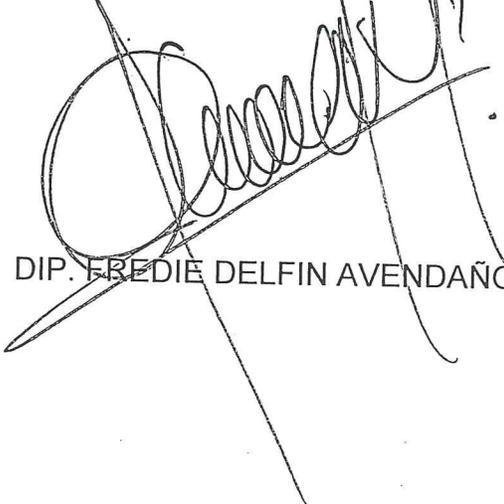
"AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LA MUJER"



DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ.



DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.



DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO.

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL EXPEDIENTE No. 753 DEL INDICE DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONA, RELATIVO AL ACUERDO POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA LA NOTIFICACIÓN HECHA A ESTA H. CONGRESO DEL ESTADO, POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO; EN VIRTUD DE QUE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL YA ATENDIÓ LA PETICIÓN HECHA POR PARTE DE LA ENTONCES SINDICA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA,